

Exp: 108/75

ID: 992

PROVINCIA: LUGO	MUNICIPIO: QUIROGA
------------------------	---------------------------

108/75

CARPETA-FICHA DEL MONTE:

" DE LEIXAZÓS "

COMUNIDAD PROPIETARIA

VECINOS DE LEIXAZÓS

CLAVE DEL MONTE

PROVINCIA	MUNICIPIO	COMUNIDAD PROPIETARIA	MONTE
LU	50	13. 1	1

SUPERFICIE

HECTAREAS
663

En la ciudad de Lugo, a 7 de julio de 1976, reunido el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, en la Sala de Juntas del Gobierno Civil, acordó la clasificación del monte "DE LEIXAZOS" como monte vecinal en mano común, a tenor de la siguiente resolución:

Visto en el día de la fecha el expediente de clasificación del monte "DE LEIXAZOS", expediente N° 108/75, del ayuntamiento de Quiroga, promovido a instancia de la Administración Forestal

RESULTANDO.- Que con fecha 24 de mayo de 1975, el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, acordó la iniciación y tramitación del expediente de clasificación del monte "DE LEIXAZOS", designando como Instructor al Vecal D. José Manuel Rozas Díaz.

RESULTANDO - Que con fecha 21 de julio de 1975, se dictó providencia, por la que se dá comienzo al expediente de clasificación N° 108/75, poniendo por cabeza del mismo, copia del Acuerdo del Jurado Provincial, por el que se le designa Instructor.

RESULTANDO.- Que con fecha 21 de julio de 1975, se dictó providencia, acordando requerir al ayuntamiento de Quiroga, para que aportara en el plazo señalado: a) Certificación del Registro de la Propiedad relativa al monte "LEIXAZOS", de 663 has, sito en la parroquia de Pacios; b) Certificación del Inventario de Bienes Municipales, relativa al monte "DE LEIXAZOS"; c) Certificación del Acuerdo Municipal, relativo al convenio con el Patrimonio Forestal, para la Repoblación del citado monte.

RESULTANDO.- Que con fecha 21 de julio de 1975, se acordó recabar de la Administración Forestal, I.C.O.N.A., certificación relativa a si el monte "DE LEIXAZOS", del ayuntamiento de Quiroga, figura incluido dentro del Catálogo de Utilidad Pública.

RESULTANDO.- Que con fecha 21 de julio de 1975, se dictó providencia, acordando la publicación de edicto en el B.O. de la provincia y en el Tablón de Anuncios del ayuntamiento de Quiroga, poniendo en conocimiento de todos los interesados, la incoación del presente expediente de clasificación, a fin de que pudieran comparecer e intervenir en él, en defensa de sus derechos e intereses. Publicación que se llevó a efecto en el B.O. de la provincia N° 192, del día 23 de agosto de 1975, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Quiroga, según certificación del Secretario del mismo, de 25 de septiembre de 1975.

RESULTANDO - Que con fecha 23 de octubre de 1975, se recibió certificación interesada del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, en la que se hace constar que el monte "DE LEIXAZOS" del ayuntamiento de Quiroga, afecta al monte "FORCADINAS", n° 67 de los del Catálogo de Utilidad Pública,

RESULTANDO.- Que en la instrucción del expediente se han cumplido los trámites y formalidades que establecen la Ley de Montes Vecinales en Mano Común y su Reglamento, de 27 de julio de 1968 y 26 de febrero de 1970, respectivamente, así como la Ley de Procedimiento Administrativo de 4 de julio de 1958.

Vistas las citadas Leyes y Reglamento, y disposiciones de pertinente aplicación

CONSIDERANDO.- Que el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, tiene competencia y jurisdicción para conocer del expediente, que fue promovido por la Administración Forestal, con capacidad y legitimación para ello, habiéndose formulado la iniciación y tramitación del expediente, en lugar, for

Prov.*	Munic.*	Comunidad Prop.*	N. monte
LU	50	13.1	1

CLAVE DEL MONTE

• 3.- ESTADO FISICO

Ref. Índice

3.1 SITUACION, ALTITUD, ACCESOS.

Este monte de LEIXAZOS está situado entorno al pueblo y sus fincas particulares formando término redondo que solamente queda abierto por el O. por las fincas particulares en el Arroyo de Leixazós limitando con el término de Campodola.

Fundamentalmente, esta formado por lomas y laderas que bajan hacia el pueblo de Leixazós desde las divisorias de aguas circundantes, originando la cuenca primaria del Arroyo de Leixazós, aunque en el S.O. tiene laderas que bajan hacia el Arroyo de Campos de Vila hasta el Sendero de Forcadiñas.

El terreno es muy accidentado, con pendientes bastante fuertes y altitudes comprendidas entre los 650 y 1.292 m.

Tiene acceso por la carretera de Quiroga a Folgoso de Caurel y la pista forestal que deriva de esta en el Alto del Buey, con bajada a Villarbaçu y Penas Rubias.

Prov.	Munic.	Comunidad Prop.	N.º monte
LU	50	13.1	1

Ref. Índice

CLAVE DEL MONTE

3.2 SUPERFICIE.

663 Has., obtenidas mediante planimetrado sobre 1/25.000.

3.3 LINDEROS.

Los del término vecinal son:

N.- Término municipal de Folgoso de Caurel (montes de Vilar y Vidallón).

E.- Montes de Pacios de la Sierra.

S.- Montes de Penas Rubias y de Campos de Vila.

O.- Monte y término de Campodola.

3.4 DESCRIPCION DEL PERIMETRO.

El perímetro de todo el término vecinal de Leixarós, comprendiendo el monte, las fincas particulares y el mismo pueblo, puede describirse de acuerdo con la declaración de 6.1 empezando por el extremo N.O. en Alto de Lago o Das Lastras, donde también concurren los montes de Campo Dola y de Frojan y de Vilar (Folgoso de Caurel). Dividiendo con este último sigue hacia el N.E. la mojonera entre municipios bajan o por Xardina, cruzando la carretera de Quiroga a Folgoso de Caurel, subiendo al Alto del Buey, donde entra monte de Vidallón con el que sigue la mojonera hasta Pozo

Prov.	Munic.	Comunidad Prop.	N.º monte
LU	50	13.1	1

Ref. Índice
3.4

CLAVE DEL MONTE

De Legua. Aquí entra por el E. el monte de Pacios de la Sierra, con el que baja de N. a S. por la Lomada Faro hasta Frente al Regueiro de Aquelcabo, donde ya entra monte de Penas Rubias con el que divide aguas bajando hacia el S.O. por Redondela, Carballeira y Pena dos Benediños hasta Cbedo. Aquí concurren con este monte de Leixazós, además del citado de Penas Rubias, los de Barjas, "Malcatan" de Lama y San Cristobal y monte de Campos de Vila. Dividiendo con este último sigue de E.O. el Sendero de Forcadifias faldeando hasta Sierra de Roxe, donde empieza a dividir por el O. con monte de Campodola, en dirección N.O., bajando por una loma a cruzar el Arroyo de Leixazós y subiendo por el Rego de Lastra hasta el Alto de Lago das Lastras, donde se comenzó.

Con los límites así descritos en 6.1 por los vecinos de Leixazós no están conformes algunas comunidades colindantes:

- Por el O. los vecinos de Campodola pretenden que su monte suba más al E. de lo indicado por los vecinos de Leixazós, según la línea Sierra de Roxe-Casarella-Xardín. La superficie figurada en 3,2 esta de acuerdo con la pretensión de los vecinos de Campodola que parece la mas fun

Prov.º	Munic.º	Comunidad Prop.º	N.º monte
LU	SO	13.1	1

Ref. Índice

CLAVE DEL MONTE

3.4

damentada según los antiguos caminos de servicio del monte discutido.

- Por el E. los vecinos de Penas Rubias se oponen a que el monte de Leixazós llegue hasta el límite con Pacios de la Sierra por la divisoria que de Pozo de Legua baja hacia el S. por la Loma de Faro; pretenden los de Penas Rubias llegar con su monte hacia el N. hasta el límite con los de Vidallón (Folgoso de Caurel) interponiéndose entre los de Leixazós y Pacios de la Sierra, de manera que el límite este entre Leixazós y Penas Rubias sea Jexo Ancho-Raboleira del Obispo-Pena dos Penedinos. La superficie que figura en 3.2 esta de acuerdo con la pretensión de los vecinos de Leixazós, pues parece la más fundamentada considerando que en estas sierras los límites más generalizados entre montes son las divisorias de aguas.

3.5 OBSERVACION SOBRE LIMITE CON FINCAS PARTICULARES.

El límite de este monte con fincas particulares no puede ser muy preciso si se tiene en cuenta que éstas han invadido terrenos de monte que han sido parceladas. Se ha llegado con los límites de éste hasta donde existe seguridad o duda ra-

Prov.º	Munic.º	Comunidad Prop.º	N.º Insular
LU	50	13.1	1

Ref. Índice

CLAVE DEL MONTE

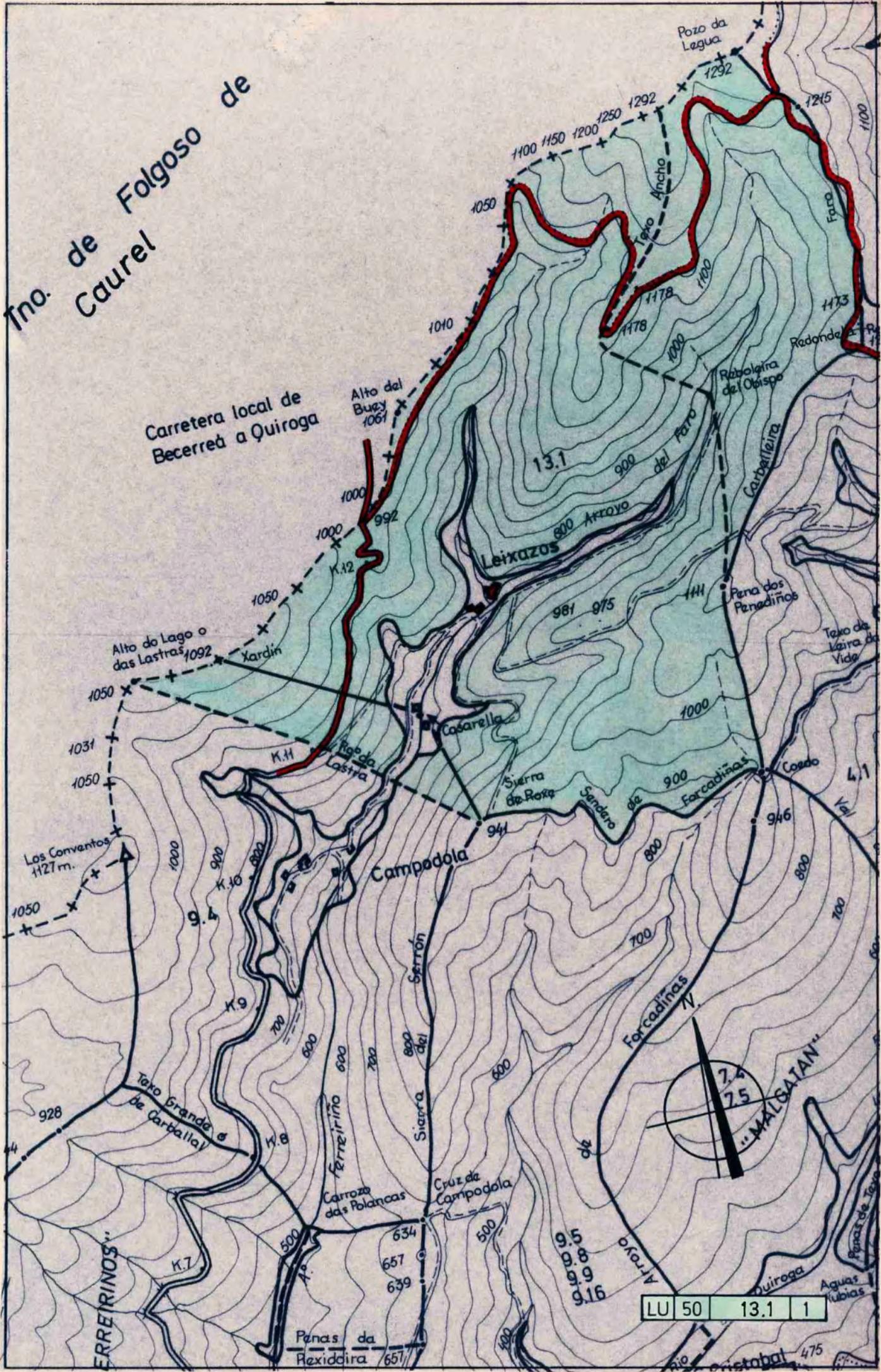
3.5

zonal de que pueda pertenecer al monte de referencia.

En caso de que este monte llegara a ser calificado como vecinal en mano común, tal vez fuera necesario un deslinde parcial en tal colindancia con particulares, siguiendo los criterios tenidos en cuenta en tal calificación.

Tno. de Folgoso de Caurel

Carretera local de
Becerreá a Quiroga



LU 50 13.1 1